

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2262

ARMENIA 13 DE JUNIO DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETOS DE NOMBRAMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

(Pág.2-40)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **094** de **01 ABR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 094 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **ESTEPHANIE ÁLVAREZ CUERVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094892540**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ESTEPHANIE ÁLVAREZ CUERVO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094892540**, en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ESTEPHANIE ÁLVAREZ CUERVO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094892540**, en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 094 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Estephanie Álvarez Cervero
C.C. 1.094.892.540
MAYO 2 de 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 098 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 098 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015.”
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **MARÍA ALEJANDRA NIETO LEÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094942371**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **MARÍA ALEJANDRA NIETO LEÓN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094942371**, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **MARÍA ALEJANDRA NIETO LEÓN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094942371**, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 098 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *Maria Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Maria Alejandra Nieto León
cc: 1094942371
Mayo 02, 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **099** de **01 ABR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 099 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **ADRIANA ORDOÑEZ TROCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094916704**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ADRIANA ORDOÑEZ TROCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094916704**, en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ADRIANA ORDOÑEZ TROCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094916704**, en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 099 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia 
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaria de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa 
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos 
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia 
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde 

Adriana Ordóñez Trachez
7.094.916.704
02105/2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 095 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 095 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **SEBASTIÁN GARCÍA ABRIL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094924449**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **SEBASTIÁN GARCÍA ABRIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094924449**, en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **SEBASTIÁN GARCÍA ABRIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094924449**, en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 095 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
 Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia *Paola Andrea López Molano*
 Revisó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa *María Constanza Ortiz Londoño*
 Daniela Alvis Hoyos - Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
 Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
 Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
 Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Sebastián García Abril
cc. 1094924449
02/05/2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 100 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 100 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **FABIO ENRIQUE NÚÑEZ DUQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9738407**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9738407**, en la Institución Educativa **FABIO ENRIQUE NÚÑEZ DUQUE** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **FABIO ENRIQUE NÚÑEZ DUQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9738407**, en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 100 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia *Paola*
Revisó: Maria Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *Maria Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*


9738407.
Dado 2/2019.
10:40 AM.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **101** de **01 ABR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia"**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 101 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **ANDRÉS FELIPE MORENO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094906950**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ANDRÉS FELIPE MORENO HURTADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094906950**, en la Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ANDRÉS FELIPE MORENO HURTADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094906950**, en la Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 1 0 1 de 0 1 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 0 1 ABR 2019


ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaria de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *Maria Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Andrés Felipe Moreno Hurtado
1004906950
Mayo 2, 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **102** de **01 ABR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 102 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015.”
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **MARIO ALEJANDRO ANTOLINES BUSTAMANTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **18399544**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **MARIO ALEJANDRO ANTOLINES BUSTAMANTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18399544**, en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **MARIO ALEJANDRO ANTOLINES BUSTAMANTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18399544**, en la Institución Educativa **CÁMARA JUNIOR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 102 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia *Paola Andrea López Molano*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Mario Alejandro Antolínes Bustamante
18'399.544 Calarcá
Mayo 2 de 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **1.03** de **01 ABR 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 103 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **ALEXANDRA VARELA OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094879278**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **LA ADIELA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ALEXANDRA VARELA OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094879278**, en la Institución Educativa **LA ADIELA** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ALEXANDRA VARELA OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094879278**, en la Institución Educativa **LA ADIELA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 103 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019

ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

- Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
- Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaria de Educación de Armenia *Paola Andrea López Molano*
- Revisó: Maria Constanza Ortiz Londoño – Lider Área Administrativa *Maria Constanza Ortiz Londoño*
- Daniela Alvis Hoyos – Lider del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
- Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
- Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
- Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Alexandra Varela
1094879278
25-04-19



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 104 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaria de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 1 0 4 de 0 1 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **LEONARDO GONZÁLEZ HORTUA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094923481**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **LEONARDO GONZÁLEZ HORTUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094923481**, en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **LEONARDO GONZÁLEZ HORTUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094923481**, en la Institución Educativa **NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 104 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019



OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano- Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Leonardo Gonzalez H.
1.094.923.487
09-05-2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 111 de 16 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN UNA VACANTE DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 4968 de 2007, establece que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente"*...

Que el Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública en su artículo 2.2.5.3.1 establece: *"... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera"*.

Que en la planta de cargos del nivel central de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentra vacante en forma definitiva, el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, como consecuencia de la renuncia al encargo presentada por la funcionaria **MARLENY VASCO RÍOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **29.330.380**, aceptada por esta Secretaría mediante Decreto No. 030 del 15 de enero de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular No. 003 de 2014, acatando los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No.005 de 2012 de la CNSC, informó *"(...) que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o*



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número **111** de **16** ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN UNA VACANTE DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente. En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema (...)

Que dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Secretaría de Educación Municipal elaboró el estudio de verificación de requisitos para encargo, el cual fue Publicado en la página web de la entidad el día 19 de marzo de 2019, por el término de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el día 26 de marzo de 2019, en el que se determinó que existía una (01) persona con derechos de carrera que reunía la totalidad de requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones de la Secretaría de Educación para ser encargado.

Que el señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO**, ostenta derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Celador código 477 grado 06 C.A. y cumple con los requisitos para el encargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, de acuerdo al estudio de verificación anteriormente descrito.

Que a través de Oficio SE-PSE-DS-1169 del 27 de marzo de 2019 se realizó el ofrecimiento del encargo como Auxiliar Administrativo código 407 Grado 16 al señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO**, con el fin de que manifestara su aceptación o rechazo a la vacante referida.

Que por medio de oficio con fecha del 28 de marzo de 2019, el señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.731.176**, aceptó el ofrecimiento de la vacante para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 16.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Encargo en una Vacancia Definitiva respetando los derechos de carrera al señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.731.176**, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 de la planta de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, quien es titular del cargo de Celador, 477 grado 06 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.731.176**, quien deberá tomar posesión del cargo para el cual fue encargado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 111 de 16 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN UNA VACANTE DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: Por necesidad del servicio el señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.731.176**, prestará sus funciones en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacante temporal de Celador Código 477 grado 06, por parte de la Secretaría de Educación mientras dura el encargo del señor **CARLOS LEANDRO GIRALDO PINO**.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia del presente Decreto a la hoja de vida del funcionario y a la Sección de Nóminas de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **16** ABR 2019


ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez A.*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa – Secretaría de Educación de Armenia *Maria Constanza*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela H*
Henry Gómez Tabares – Secretario de Educación *Henry*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime*

Carlos Leandro Giraldo Pino
9731176
2 Mayo 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 113 DE 22 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Cargos Docentes viabilizada por el Ministerio de Educación para el Municipio de Armenia se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Docente de aula en el nivel de media técnica por renuncia irrevocable presentada y aceptada a (la) señor(a) **ADRIANA MILENA MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **41.931.417**, quien se desempeñaba como Docente en la Institución Educativa El Caimo del Municipio de Armenia.

Que para la provisión del cargo en mención, esta entidad territorial aplicó el orden de prioridad de que trata el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotando todas las posibilidades de provisión previstas en la norma.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No 15683 de 2016, la cual establece los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia para los diferentes niveles educativos, sin contemplar el nivel de media técnica con sus diferentes modalidades, razón por la cual la vacante anteriormente relacionada no es posible proveerla por el aplicativo del Banco de la Excelencia.

Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría dará aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, el cual dispone:

"En caso de que no haya ningún aspirante inscrito para un determinado cargo en el aplicativo referido anteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, la autoridad nominadora podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo"

Que igualmente el citado Decreto en el parágrafo del artículo 2.4.6.3.14, establece en relación el Reporte de provisión de cargos.

"Parágrafo. Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente".

Que con la finalidad de garantizar la efectiva prestación del servicio educativo y continuidad al proceso de formación y articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la media técnica modalidad de Agroindustria de la Institución Educativa el Caimo, esta Secretaría procede a realizar el nombramiento del docente con el perfil requerido para la vacante en mención.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 113 DE 22 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el señor **ALEJANDRO ALFARO TANGARIFE** identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.937.904**, cumple con el perfil académico para el cargo de docente de aula en el nivel de media técnica, al ostentar el título de Ingeniero Agroindustrial.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD al señor **ALEJANDRO ALFARO TANGARIFE** identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.937.904**, en la vacante definitiva en el cargo de Docente de Aula en nivel de media técnica, de la planta de cargos pagada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia conforme a la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por necesidad del servicio, el señor **ALEJANDRO ALFARO TANGARIFE** identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.937.904**, prestará sus servicios como docente de aula en nivel de media técnica en la Institución Educativa El Caimo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto a la hoja de vida del docente y a la sección de nóminas de esta secretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado, informándole que contra el presente Acto Administrativo no procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los **22** ABR 2019

ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Alejandro Alfaro Tangarife
1094937904
02-05-2019

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro Gomez A.*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño- Líder Área Administrativa - Secretaria de Educación de Armenia *mariaconstanza*
Daniela Alvis Hoyos –Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela A.*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gomez*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcaldía *Jaime Lopez*



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número **1 17** de **0 8 MAY 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Política y la ley, y de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015 (subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016), conformó las listas de elegibles Departamentales en el marco de las Convocatorias No. 339 a 425 de 2016, con las cuales se efectuó la provisión de las vacantes definitivas existentes en las diferentes entidades territoriales certificadas en educación que no contaban con listas de elegibles vigentes.

Que en la Institución Educativa **LOS QUINDOS** del Municipio de Armenia existe una (01) vacante de un docente de aula en el área de **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, tal y como fue informado por esta Secretaría a la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante formato de información para consolidación de lista de elegibles de acuerdo a las vacantes definitivas con las que cuenta el Municipio de Armenia.

Que como consecuencia de lo anterior y una vez realizada la Audiencia Departamental Virtual por aplicativo realizada por la Comisión Nacional de Servicio Civil entre los días 28 de marzo y el día 1° de abril de 2019, la entidad en mención remitió el día 12 de abril de 2019 a la Secretaría de Educación Municipal de Armenia a través de correo electrónico enviado por Constanza Guzmán Manrique Gerente de Convocatoria, el listado de asignación del área de Ciencias Naturales y educación ambiental en la cual se determinó que la señora **YERRILY MARCELA ZULUAGA FERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.946.019** fue seleccionada dentro de la audiencia referida para ocupar el cargo de docente de aula en el área en mención en la Institución Educativa **LOS QUINDOS** del Municipio de Armenia, tras haber obtenido un puntaje de 59,39 en la lista de Ciencias Naturales y educación ambiental en el Departamento del Quindío.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de aula del área de **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **YERRILY MARCELA ZULUAGA FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **41.946.019**, en la Institución Educativa **LOS QUINDOS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 117 de 08 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de aula del área de **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **YERRILY MARCELA ZULUAGA FERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.946.019**, en la Institución Educativa **LOS QUINDOS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

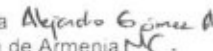
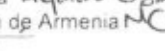
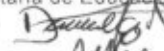



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto a la interesada, informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los **08 MAY 2019**


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia 
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa – Secretaría de Educación de Armenia 
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos 
Henry Gómez Tabares – Secretario de Educación 
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde 

Yerrily Marcela Zuluaga Fernandez
CC. 41946019
15 de Mayo de 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número **120** de **17** MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO DE RECTOR A UN DOCENTE DE AULA EN VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002, dispone:

"Encargos. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva."

Que el Decreto 490 de 2016, por medio del cual se reglamenta el Decreto-ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, estableció el procedimiento, términos y requisitos para las convocatorias públicas de provisión por encargo de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes sector educativo oficial.

Que el Alcalde del Municipio de Armenia expidió la Resolución No 077 del 21 de Febrero de 2018, por medio del cual se establece el procedimiento, términos y requisitos para las convocatorias públicas de provisión por encargo de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes sector educativo oficial del Municipio pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 1° del Decreto 490 de 2016, que adicionó el Capítulo 3 al Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, estableció en su artículo 2.4.6.3.13. lo siguiente:

"Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo." (...)

Que el señor **CESAR AUGUSTO LONDOÑO CUERVO** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.407.274**, rector perteneciente a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia falleció el día dieciséis (16) de abril de 2019, por lo cual esta entidad territorial a través de la Resolución No. 0912 del 16 de abril de 2019, declaró la Vacante definitiva del cargo de rector que desempeñaba el directivo docente en mención a partir de la fecha de su deceso.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 120 de 17 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO DE RECTOR A UN DOCENTE DE AULA EN VACANTE DEFINITVA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARMENIA

Que mediante Resolución 0674 de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó convocatoria pública para provisión por encargo de vacante temporal de Directivo Docente – Rector.

Que de dicha convocatoria se ha realizado encargo de rector en vacante temporal con el elegible No. 02, por cuanto el elegible No. 01 de la lista no aceptó; siguiendo en su orden el elegible No. 03 para proveer la vacante definitiva mencionada.

Que surtida las etapas de la convocatoria y publicados los resultados en la página Web de la Secretaría de Educación Municipal, se determinó como elegible al señor **HERNAN DARIO TINTINAGO LÓPEZ**, quien se desempeña como Docente de aula en Propiedad en la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús del Municipio de Armenia, y quien ocupó la posición No 03 de acuerdo al listado de elegibles de la Convocatoria pública para provisión por encargo de vacante temporal de Directivo Docente – Rector.

Que una vez determinado el elegible, es necesario proceder a la expedición del acto administrativo que efectúa el respectivo encargo de rector en vacante definitiva.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa (e) del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en encargo como Rector de la Institución Educativa Camilo Torres al señor **HERNAN DARIO TINTINAGO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **76.303.946**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado, informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los


DEBBIE DUQUE BURGOS
Alcaldesa (e)

*Hernán Dario
Tintinago López
cc. 76.303.946
20 de Mayo 2019.*

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa – Secretaría de Educación de Armenia *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos – Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares – Secretario de Educación *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. - 1 1 1 9 - DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UNA DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 007 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que el artículo 147 de la Ley 115 de 1994 establece:

“Nación y entidades territoriales. La Nación y las entidades territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, la presente ley y las demás que expida el Congreso Nacional.”

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, dispone:

“Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.”

Que según lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de los municipios certificados está la de *administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001. Para ello, realizará entre otras, traslados a docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*

Que de conformidad al Numeral 7.4 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, *le corresponde a los municipios certificados distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.*

Que el proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, en el Libro 2, Parte 4, Título 5, Capítulo 1 y en ese sentido, el artículo 2.4.5.1.2. numeral 1° señala que el Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación de la semana de receso estudiantil del mes de octubre, el cronograma para que las Entidades Territoriales Certificadas procedan a realizar los traslados ordinarios de sus educadores cuando la necesidades del servicio educativo así lo demanden.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 1119 - DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UNA DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 016546 del 8 de octubre de 2018, por medio de la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que por su parte y en atención a la resolución 016546 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, procedió a la expedición de la Resolución 2782 de 2018 por medio de la cual se organizó y convocó el Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Armenia para la Vigencia 2018.

Que en el proceso ordinario de traslados referido, la señora **PILAR STELLA MARIÑO DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.762.183**, participó, cumplió con los requisitos exigidos y por tal motivo fue seleccionada para ser trasladada al Municipio de Armenia como docente de aula en el nivel de Preescolar a la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro.

Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Armenia - Quindío y el Municipio de Funza - Cundinamarca, suscribieron Convenio Interadministrativo No. 012 con fecha 012 del 11 de febrero de 2019, por medio del cual se traslada en propiedad a un docente de aula, celebrado entre el Municipio de Armenia – Secretaría de Educación Municipal y el Municipio de Funza – Cundinamarca - Secretaría de Educación Municipal.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Armenia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en propiedad a la señora **PILAR STELLA MARIÑO DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.762.183**, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 012 del 11 de febrero de 2019, para desempeñar el cargo de docente de aula en el nivel de Preescolar de tiempo completo en la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual de la docente de aula nombrada en el artículo primero de la presente resolución, será la que corresponda al grado en el escalafón nacional docente que acredite según las normas salariales nacionales.

ARTÍCULO TERCERO: La docente **PILAR STELLA MARIÑO DUEÑAS** tomará posesión del cargo en el despacho del Secretario de Educación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, acreditando los requisitos legales, sin solución de continuidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1119- DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UNA DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO QUINTO: Para fines pertinentes, enviar copia del presente Acto Administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Secretaría de Educación Municipal de Funza

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los **09 MAY 2019**

HENRY GÓMEZ TABARES
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Área Administrativa *Alejandro G. A.*
Revisó/Aprobó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder ea Administrativa *Mario C*
Daniela Alvis Hoyos - Líder Área de Asuntos Legales y Públicos - Secretaría de Educación de Armenia *Daniela Alvis Hoyos*

Pilafañino
Pilar stella Marino Buenas
ee. 51762183 eta.
Mayo 13/2019. 3:50 pm.